

Río Gallegos, 25 de septiembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 63.029/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 98/20 se autorizó la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código de Nomenclador 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante Disposición N° 294/2020 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código de Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obran formularios de inscripción presentados por los postulantes Evangelina del Valle BRITO, Miguel Ángel GALARZA, Francisco Javier ECHANDI y Hugo David SORIA;

QUE por Disposición N° 336/2020 se excluyeron al llamado realizado mediante Disposición N° 294/2020, a los postulantes Francisco Javier ECHANDI y Hugo David SORIA por no cumplimentar con los requisitos mínimos establecidos en la reglamentación en vigencia, exhibiéndose la misma en la Cartelera Digital de la UARG;

QUE por Disposición N° 342/2020 se exhibe en la Cartelera Digital de la UARG a los postulantes inscriptos Evangelina del Valle BRITO y Miguel Ángel GALARZA que se encuentran admitidos al llamado autorizado mediante Disposición N° 294/2020;

QUE obra acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente orden de mérito: 1° Miguel Ángel GALARZA y 2° Evangelina del Valle BRITO;

QUE por nota N° 339/20 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se designe al Lic. Miguel Ángel GALARZA en el cargo Interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código de Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE por nota N° 586/20 el Sr. Decano solicita la designación del Lic. Miguel Ángel GALARZA Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, a partir del día de la fecha y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE se considera necesario dictar la presente Ad Referéndum del Consejo de Unidad, a fin de posibilitar la cobertura del cargo docente y garantizar el dictado de clases en forma inmediata;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador del llamado a inscripción para la cobertura del cargo Interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código de Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería,

///



DISPOSICIÓN

N° 400/2020

///-2-

Departamento Ciencias Sociales, conformado mediante Disposición N° 294/2020, según se detalla a continuación: 1° Miguel Ángel GALARZA, 2° Evangelina del Valle BRITO.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Lic. Miguel Ángel GALARZA (DNI N° 26.956.550) en UN (1) cargo docente de carácter Interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código de Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 25 de septiembre y hasta sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Lic. Miguel Ángel GALARZA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos, considerándose válida la presentación en formato digital por canales electrónicos, con los recaudos especificados en el artículo 2° de la Disposición N° 134/2020.-

ARTÍCULO 4°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del Lic. Miguel Ángel GALARZA a la Escuela de la Sede UARG que pertenezca, en función de la designación efectuada en el Artículo 2° y al respectivo Instituto si correspondiera.-

ARTÍCULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a F.F.11 Tesoro Nacional. - Programa 16. - Actividad 03. - Inciso 01. - Finalidad 03 - Función 04.- Sub Unidad 002. UARG. - Sub Sub Unidad 002.- Escuela de Enfermería.- Presupuesto 2020.-

ARTÍCULO 6°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales (notificar a los interesados por correo electrónico), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar a los interesados, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-



  
Dra. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA - UARG